

gencias de juicio de faltas número 249/2009, sobre lesiones, en virtud de atestado de la Guardia Civil, Puesto de San Vicente de la Barquera, como consecuencia de las denuncias formuladas por don Hugo Aleci Pereira Da Silva, don Melchior Alves Pereira, don Evelin Arevalo Escobar y doña María Almudena González Valle, frente a don Sergio Santiáñez Campillo y don Alejandro Ortega Bustara, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, representado por doña Carolina Santos, ha dictado la presente resolución fundada en lo siguiente:

FALLO

Debo absolver y absuelvo a don Sergio Santiáñez Campillo y don Alejandro Ortega Bustara de las faltas de lesiones de las que venían siendo acusados, declarando de oficio las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previéndoles que la misma no es firme, pudiendo interponer contra la presente sentencia recurso de apelación en el término de cinco días, a contar desde su notificación.

Expídase testimonio de esta sentencia para su incorporación a la causa; así lo mando y firmo.

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la jueza que la suscribe, celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Hugo Aleci Pereira Da Silva, don Melchior Alves Pereira, doña María Almudena González Valle, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente, en San Vicente de la Barquera, 19 de octubre de 2009.-La secretaria, Olga Gómez-Díaz Pines.

09/15766

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 144/08.

Doña Ana Isabel Viaña Ranilla, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 144/2008 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, fallo son los siguientes:

En Torrelavega a 19 de enero de 2009. Doña Patricia Bartolomé Obregón, magistrada-jueza de Instrucción ha visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 144/2008, seguido por una falta de lesiones dolosas contra don Victoriano Sal Martino, natural de Torrelavega, nacido el día 12 de mayo de 1975, hijo de Victoriano y de María Luisa, habiendo sido parte en las misma el Ministerio Fiscal y figurando como denunciante don Aurelio Pérez Talamillo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Victoriano Sal Martino, con declaración de costas de oficio.

Notifíquese la presente a las partes, con la indicación de los recursos que en su caso procedan.

Librese testimonio de la presente resolución con el fin de unirlo a los autos de su razón, permaneciendo el original unido a Libro de Sentencia de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Victoriano Sal Martino, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido el presente.

Torrelavega, 7 de octubre de 2009.-La secretaria, Ana Isabel Viaña Ranilla.

09/15512



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	142,10
Semestral	71,06
Trimestral	35,52
Número suelto del año en curso	1,02
Número suelto del año anterior	1,50
IVA incluido 4%	

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,381
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	2,06
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,47
d) Por plana entera	347,45
+ el 16% de IVA	

Para cualquier información, dirigirse a:

IMPRESA REGIONAL DE CANTABRIA

César Llamazares, 2 – 39011 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es